

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN VII y 6º DE LA LEY QUE CREA PREMIOS Y ESTÍMULOS PARA LOS COLIMENSES, EMITE LA SIGUIENTE

C O N V O C A T O R I A

A todas y todos los trabajadores y colaboradores periodísticos de cualquier medio informativo (prensa, radio, televisión o páginas web colimenses), y a toda la población del Estado, se invita para que desde la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la página Web del Congreso y teniendo como fecha límite el 25 de mayo de 2017, presenten ante esta Soberanía, las propuestas de las personas candidatas al Premio Estatal de Periodismo en sus diferentes categorías, de conformidad con los artículos 1o, fracción VII y 6o de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, bajo las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA.- DE LAS CATEGORÍAS

Podrán participar aquellos trabajos periodísticos difundidos en cualquier medio informativo (prensa, radio, televisión o páginas web colimenses) entre el 26 de mayo de 2016 y el 25 de mayo de 2017, en las siguientes categorías:

- I. Reportaje;
- II. Conducción de noticias por radio o televisión;
- III. Artículo de fondo/opinión;
- IV. Análisis Político (siempre que sea periodista);
- V. Caricatura/Humor;
- VI. Entrevista;
- VII. Crónica;
- VIII. Fotografía;
- IX. Noticia;
- X. Periodismo cultural/difusión científica; y
- XI. Periodismo deportivo.

Todas las categorías podrán participar indistintamente con trabajos difundidos en

prensa, radio, televisión y páginas web colimenses. Excepto en las categorías II, en la que sólo podrán participar trabajos difundidos en radio y televisión, y en la VIII, en la que sólo podrán participar trabajos difundidos en prensa y páginas web colimenses.

Los candidatos o candidatas al Premio Estatal de Periodismo podrán participar en una o más categorías, pero no podrán ser inscritos ni inscribirse con más de un trabajo por categoría.

Quienes obtuvieron el Premio Estatal de Periodismo en la edición anterior, no podrán participar en la categoría que en aquella ocasión resultaron ganadores, lo que no es limitativo para participar en cualquiera de las otras categorías.

SEGUNDA.- DE LOS REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

A partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y teniendo como fecha límite el 25 de mayo de 2017. Las propuestas serán recibidas en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, ubicada en Calzada Galván y Los Regalado, en la zona Centro de la Ciudad de Colima, Colima, en horario de 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

Con relación a los materiales audiovisuales y radiofónicos, deberán presentar la ficha técnica y las versiones editadas (eliminar espacios comerciales, blancos, negros, etcétera)

Con relación a los materiales fotográficos, deberán entregarse en dos soportes:

Impreso. En blanco y negro o en color, en formato de 8 x 10". Se aceptarán impresiones digitales siempre y cuando no hayan sido manipuladas, construidas ni alteradas, de acuerdo con la percepción del jurado.

Imágenes digitales. Las imágenes digitales se deberán enviar en un CD. No se aceptará ningún otro tipo de soporte. El CD deberá estar identificado con el nombre del participante, escrito con marcador sobre el disco (sin etiqueta).

Los materiales de todas las categorías deberán acompañarse con los siguientes datos:

- Categoría en la que participa
- Medio de difusión
- Fecha de difusión
- Datos personales (nombre, teléfono, correo electrónico, dirección postal y currículum de la persona candidata)
- Descripción del o los trabajos periodísticos.

Los trabajos pueden ser postulados por los propios autores, medios de comunicación, instituciones o público en general.

TERCERA.- DEL CONSEJO CIUDADANO

La Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado, convocará a la integración de un Consejo Ciudadano, de conformidad con lo que dispone el artículo 6º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, el cual examinará las candidaturas presentadas y propondrá a los acreedores al Premio en sus diversas categorías, o bien sugerirá que se declare desierto, si las candidaturas no reúnen las condiciones para ser consideradas.

Los integrantes del Consejo Ciudadano, no podrán participar en el Premio Estatal de Periodismo como candidatos o candidatas a recibirlo.

Una vez vencido el plazo, el Consejo Ciudadano, después de analizar las propuestas realizadas, entregará a la Comisión de Educación y Cultura el resultado obtenido para que verifique el cumplimiento de requisitos y aspectos a valorar de las propuestas de ganadores y, en su caso, ratificarlas o rectificarlas, para proceder a la elaboración y presentación ante el Pleno del Congreso el Acuerdo correspondiente, dándose a conocer lo anterior a las personas acreedoras al Premio en las distintas categorías, invitándolos a recibirlo en Sesión Solemne en la fecha y hora que para el efecto convoque la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.

La entrega del Premio Estatal de Periodismo consistirá en un pergamino y un estímulo económico.

CUARTA.- DE LOS ASPECTOS A VALORAR POR EL CONSEJO CIUDADANO

El Consejo Ciudadano, además de revisar los requisitos señalados en las bases Primera y Segunda de esta Convocatoria, deberá analizar los criterios señalados en el sexto párrafo del Artículo 6º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, para seleccionar a los candidatos que se harán acreedores al Premio Estatal de Periodismo.

QUINTA.- DISPOSICIONES GENERALES

Los casos no previstos en la presente convocatoria, la Comisión de Educación y Cultura tendrá la facultad para actuar diligentemente ante cualquier eventualidad y cumplir con el objeto de la misma.

A T E N T A M E N T E
COLIMA, COL., 30 DE ABRIL DE 2017
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

DIP. JOEL PADILLA PEÑA
PRESIDENTE

**DIP. FEDERICO RANGEL LOZANO
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI
SECRETARIO**